



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 16 de marzo del 2023

Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

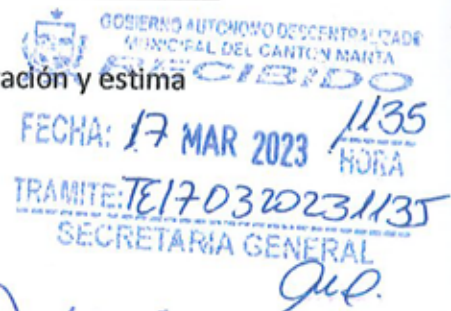
La Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, fundada el 6 de agosto del 2011, organismo creado de forma Constitucional y Legal de conformidad con el marco legal y vigente, la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta y el Estatuto en Vigencia aprobada en asamblea ordinaria el 14 de octubre del 2011, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor alcalde, dando cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de Marzo del 2021 del Pleno del consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022 entregamos el detalle de la conformación del Equipo técnico ciudadano para llevar el proceso de Rendición de Cuentas y solicitamos a usted la creación y conformación del equipo técnico del GAD Manta con la finalidad de ejecutar el proceso de Rendición de Cuentas 2022, los integrantes del equipo técnico ciudadano son:

Nombre y Apellido	Celular
Sra. Martha Celia Chávez	0969018090
Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay	0995953872
Sra. Gladys Fernanda Calderón	0939214562
Sr. Xavier Moreira (Chavica)	0986884018

Seguros de contar con su participación, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,





Esmeralda Bolagay

Representante asamblea
Ciudadana


Javier Moreira

Representante asamblea
ciudadana


Gladys Calderón


Martha Chávez
Representate asamblea
ciudadana



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
MTA-2023-ALC-038**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador (en adelante CRE o Constitución), por ostentar carácter de norma superior dentro de nuestro ordenamiento jurídico, emplaza diversas connotaciones fundamentales en 2 dimensiones, una que expresa todo el catálogo de derechos y obligaciones a las que se deben todos y todas las personas que residan o habiten dentro del territorio ecuatoriano; y, en una segunda dimensión una parte orgánica, misma que expresa la existencia institucional del estado a través del ejercicio de sus funciones de forma desconcentrada por medio de la representación en diversos agentes estatales con la finalidad primigenia de cumplir con las expresiones objetivas y dogmáticas que la Constitución refleja en cada caso;
- Que,** sobre los principios que orientan la participación ciudadana, el Art. 95 de la Constitución establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*;
- Que,** la Constitución en su Art. 100 numeral 4 dispone lo siguiente: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*;
- Que,** el Art. 226 de la CRE establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que,** respecto a la autonomía de la que gozan los gobiernos autónomos descentralizados, el Art. 238 de la CRE establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se*

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...);

- Que,** el Art. 239 *ibidem* establece lo siguiente: "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo."
- Que,** sobre la calidad de máxima autoridad que ostenta el Alcalde o Alcaldesa en el concejo cantonal, el Art. 253 de Constitución intuye lo siguiente: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente (...);"
- Que,** con fecha 20 de abril de 2010, se publica mediante Suplemento del Registro Oficial No. 175 la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (en adelante LOPC), cuyo Art. 2 define su ámbito como: "La presente Ley tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...);"
- Que,** respecto al derecho de petición de rendición de cuentas, el Art. 88 de la mencionada norma prescribe: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."
- Que,** la LOPC en su Art. 89 concibe a la rendición de cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."
- Que,** sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, el Art. 90 *eiusdem* señala lo siguiente: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

- Que,** el Art. 92 de la precitada ley dispone lo siguiente: *"Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional."*;
- Que,** respecto a la periodicidad en la rendición de cuentas, el Art. 95 de la norma invocada intuye lo siguiente: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley."*;
- Que,** en concordancia con el Art. 238 de la CRE, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) dispone: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional"*;
- Que,** sobre la facultad ejecutiva de la que revisten los alcaldes y alcaldesas cantonales, el Art. 9 del COOTAD señala: *"La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales"*;
- Que,** el Art. 304 literal f) *eiusdem* determina lo siguiente: *"Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*; y,
- Que,** con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

- Art. 1** **DESIGNAR** a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que desempeñen los cargos que se detallan en el presente artículo, para que conformen el equipo técnico y posteriormente el equipo técnico mixto del cantón Manta, con la finalidad de dar cumplimiento con el proceso de rendición de cuentas.

Para efectos de la presente resolución los funcionarios designados son los que desempeñen los siguientes cargos:

- Director/a de Planificación Institucional y Seguimiento del PDYOT.
- Coordinador/a General de Infraestructura y Control Urbano.
- Director/a de Participación Ciudadana y Control Social.
- Coordinador/a General de Desarrollo Institucional.
- Director/a de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Protocolo.
- Director/a de Obras Públicas.
- Director/a Financiero.

El funcionario designado que actuara en contra del ordenamiento jurídico vigente, será personal y directamente responsable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generaren por las acciones u omisiones en que incurra.

- Art. 2** Designar al Director/a de Participación Ciudadana y Control Social y al Coordinador/a General de Planificación Territorial y Gestión Estratégica para que convoquen y organicen de manera conjunta o individual, al equipo técnico que trata el artículo 1 de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Notifíquese y Publíquese. -

AGUSTÍN ANIBAL
INTRIAGO QUIJANO

AGUSTÍN ANIBAL
INTRIAGO QUIJANO

Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA

ACTA 001
REUNIÓN VIRTUAL
RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2021
CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MIXTO
ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

Dando cumplimiento a la resolución N° C.P.C.C.S-S-G-069-2021-476 referente al reglamento de Rendición De Cuentas y la resolución N°CPCCS-PLA-SG-010-E-2023-0054 emitidas por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se convocó a los representantes de la Asamblea Cantonal, los directores y técnicos del GAD Municipal de Manta, a la reunión para conformar el equipo técnico mixto y la elaboración de la Hoja de Ruta, y con esto dar apertura al proceso de rendición de cuentas del alcalde de Manta Agustín Intriago, GAD Municipal de Manta año fiscal 2022.

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, previa convocatoria del director de Participación Ciudadana Politólogo Gabriel Andrade García a los 24 días del mes de marzo del 2023 a las 16hoo en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana del GAD Municipal de Manta se da inicio a la reunión convocada para tratar los siguientes puntos:

- a) *Conformación del Equipo Técnico Mixto.*
- b) *Elaboración de la Hoja de Ruta.*

QUE.- Interviene Pablo Zambrano Analista de Mecanismos de Participación Ciudadana del GAD Manta, quien destacó la presencia de los representantes ciudadanos y los servidores del GAD Municipal de Manta, dio lectura a las resoluciones emitidas por el Pleno del C.P.C.C.S documentos que reglamenta este proceso de Rendición de Cuentas, luego de aquello dio lectura a la **Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-038** emitida por el alcalde de Manta Abg. Agustín Intriago donde designa al equipo Técnico Municipal, mismo que quedo de la siguiente manera: Coordinador/a General de Desarrollo Institucional, Coordinador/a de Infraestructura y Control Urbano, Director/a de Planificación Institucional y Seguimiento del PDYOT, Director/a de Participación Ciudadana y Control Social, Director/a de Comunicación Social Relaciones Publicas y Protocolo, Director/a de Obras Publicas y Director/a Financiero, asistiendo a la reunión los representantes de las áreas antes detalladas.

QUE.- Interviene la señora Esmeralda cumandá Bolagay representante de la Asamblea Cantonal de Manta quien da lectura al oficio emitido por esta organización al alcalde de Manta donde se le da a conocer los nombres de las personas que forman parte del Equipo Técnico Ciudadano, siendo estas: Martha Chavez, Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay, Abg. Gladys Fernanda Calderón, Sr. Xavier Moreira (Chavica). La representante de la Asamblea Cantonal de Manta dio a conocer que para este año es necesario que se tenga en cuenta los tiempos ya que según la última resolución de CPCCS los Municipios deben de hacer su deliberación en el mes de mayo y para esto la información que se requiera debe de ser entregada oportunamente, esto para poder analizar el contenido de cada documento que se remita.


QUE.- La Ing. Cinthya Iñiguez Coordinadora General de Desarrollo Institucional, destacó el hecho de la coherencia que tiene que existir entre el trabajo que se realice dentro del Equipo Técnico Mixto, además informó que esta administración municipal está dispuesta a seguir trabajando de la mano con la ciudadanía esto con el fin de que los procesos cumplan con el fin propuesto.

QUE.- Luego de las intervenciones y conocidas las personas designadas equipos Técnicos tanto municipal como ciudadano, se procedió a formalizar la conformación del Equipo Técnico Mixto, mismos que serán los encargados de llevar el proceso de Rendición de Cuentas año Fiscal 2022.

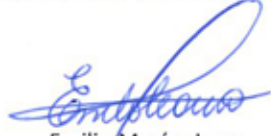
A continuación, el Equipo Técnico Mixto procedió a elaborar la Hoja de Ruta documento que permite cumplir el proceso de Rendición de Cuentas año fiscal 2022, además establece tiempos, responsables y actividades a realizar.

Siendo las 17h15 del 24 de marzo se da por terminada la jornada, y con esto la constitución del Equipo Técnico Mixto e y la elaboración de Equipo Técnico Mixto para el proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022 del GADM Municipal de Manta.

Se está anexando registro de asistencia y fotográfico.


Andres Andrade García
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL DE MANTA


Kiara Palma Segura
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
GAD MUNICIPAL DE MANTA


Emilio Macías Loor
COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SERVICIOS GAD MUNICIPAL DE MANTA


Raúl Arboleda Andrade
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GAD MUNICIPAL DE MANTA


Leonardo Portilla Briones
DIRECTORA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
GAD MUNICIPAL DE MANTA


Cynthia Iniguez Pazmiño
COORDINADORA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL GAD MUNICIPAL DE MANTA


Esmeralda Cumandá Bolagay
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA


Angel Carvajal Vallejo
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DE MANTA


Martha Chavez Macias
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA


Javier Moreira Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA


Gladys Fernanda Calderon
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA

Elaborado por
Abg. Pablo Agustin Zambrano Velez
ANALISTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GAD MUNICIPAL DE MANTA

**HOJA DE RUTA
ELABORADA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS GAD MUNICIPAL DE MANTA PERIODO 2022.**

Para cumplir con los objetivos de participar protagónicamente en la rendición de cuentas periodo 2022 del GAD Municipal de Manta se elaborará una hoja de ruta para este proceso, luego de analizar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del proceso de rendición de cuentas del periodo 2022 por parte de la Asamblea Ciudadana Cantonal y luego de haber culminado el proceso de capacitación de la presente guía con el fin de cumplir con los objetivos que les permita planificar las actividades se crea la presente hoja de ruta para este proceso.

HOJA DE RUTA			
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
ACCIONES A SER REALIZADA DE ACUERDO A LAS FASES DEL PROCESO.	EN FUNCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	SITIO ESPECÍFICO DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD.	LOS RESPONSABLES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA.
FASE 1			
PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA			
Reunión para la elaboración de la hoja de ruta del proceso de RC periodo 2022	24 de marzo del 2023	Dirección de Participación Ciudadana GAD Municipal de Manta	Equipo mixto
Solicitud de requerimientos de la Asamblea Ciudadana	27 de marzo del 2023	Asamblea Ciudadana	Equipo técnico de la Asamblea Ciudadana
Entrega de requerimientos a la Asamblea	28 de marzo del 2023	GAD Municipal	Dirección de Planificación GAD Municipal
Consulta de la ciudadanía para levantar temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas	3 de abril del 2023	Ciudadanía	Asamblea Ciudadana
Entrega de preguntas al GAD del que se requiere se rinda cuenta (Oficio de la ciudadanía con temas y preguntas).	7 de abril del 2023	Asamblea ciudadana	Asamblea Ciudadana

FASE 2			
Evaluación de la gestión y elaboración del Informe			
Elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas periodo 2022 y evaluación de los resultados alcanzados	20 de abril del 2023	GAD Municipal de Manta	Equipo técnico municipal
entrega del informe preliminar a la ciudadanía y del formulario de EXCEL del GAD.	27 de abril del 2023	Domicilio de los representantes ciudadanos (correo electrónico)	Dirección de Planificación
FASE 3			
Deliberación pública y evaluación de la gestión			
Evaluación del informe y formulario de rendición de cuentas periodo 2022 previo a la deliberación	4-5 de mayo del 2023	Asamblea Ciudadana	Asamblea ciudadana
Seguimiento al proceso de convocatoria a la deliberación pública.	7 de mayo del 2023	Asamblea Ciudadana	Equipo Técnico Mixto
Participación ciudadana en la deliberación pública.	23 de mayo 2023	Plataforma virtual	Dirección de Participación Ciudadana, Equipo Mixto
Opinión ciudadana a la deliberación Mesas temáticas	20-23 de mayo 2023	Ciudadanía	Ciudadanía
FASE 4			
Incorporación de la opinión ciudadana y entrega informe CPCCS.			
Entrega de los compromisos	20-23 de mayo del 2023	GAD Municipal de Manta	Asamblea Ciudadana



Firmado digitalmente por ANDRÉS GABRIEL ANDRADE GARCÍA

Andres Andrade García
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL DE MANTA

Kiara Palma Segura
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
GAD MUNICIPAL DE MANTA





Emilio Macías Llor

COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SERVICIOS GAD MUNICIPAL DE MANTA



Leonardo Portilla Briones

DIRECTORA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
GAD MUNICIPAL DE MANTA



Esméralda Cumandá Bolagay

REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA



Martha Chavez Macias

REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA



Raúl Arboleda Andrade

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GAD MUNICIPAL DE MANTA



Cynthia Iniguez Pazmiño

COORDINADORA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL GAD MUNICIPAL DE MANTA



Angel Canjajal Vallejo

DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DE MANTA



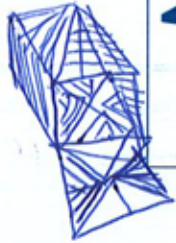
Javier Moreira Rodríguez

REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA



Gladys Fernanda Calderon

REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE MANTA



REUNION: CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MIXTO Y ELABORACION DE LA HOJA DE RUTA

CUENTAS AÑO FISCAL 2022 GAD MUNICIPAL DE MANTA-ALCALDE AGUSTIN INTRIAGO QUIJANO

LUGAR: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA FECHA: 24 DE MARZO DEL 2023

RENDICION DE

NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TELÉFONO	AREA MUNICIPAL	CORREO ELECTRÓNICO	GENERO		FIRMA
					Masculino	Femenino	
Martha Celia Chavez Macias	130577736-5	0969018090	Asesoría Asesoría	martha.chavezr@Gremio		✓	
Emilio Ronnie Macías Lopez	1307743316	0997971175	Asesoría	emilio.macias@montesob.ec	✓		
Waldy Bergman Pulley	1309029041	0997733819	Delegación Asesoría	Moyric - bergman@Hot.igba	✓		
Leonardo Fariñas Baños	100359617-6	0941517567	Dirección Planificación	alfredo - farilla@montesob	✓		
Angel Edmundo Carvajal Vallejo	131238318-3	0984193850	Dirección Financiera	angel - carvajal@ manta.gob.ec	✓		
MARIA JOSÉ PISCO SANCHEZ	1310188527	0996573719	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	maria - pisco@manta.gob. ec	✓		
EVA MORETA D	1305962068	0990110617	COMUNICACION	maevamoreta@hotmail.	✓		
Javier Monera Rodriguez	1307608503	0986884018	ACCH	chaica20167@gmail.com chaica7m@hotmail.com	✓		
Salvador Linares	1307524083	0988895269	Asesoría Asesoría		✓		



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 27 de marzo del 2023

Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, fundada el 6 de agosto del 2011, organismo creado de forma Constitucional y Legal de conformidad con el marco legal y vigente, la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta y el Estatuto en Vigencia aprobada en asamblea ordinaria el 14 de octubre del 2011, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor alcalde, dando cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054 realizada el 16 de marzo del 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprobó los cambios de las fechas al cronograma de la Redición de Cuentas del artículo 12 (fase 1,2,3 y 4) , Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022, le hacemos el pedido formal de la siguiente información:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)
- Oferta de Campaña o Plan de trabajo entregado al CNE
- Plan Operativo Anual (POA)
- Presupuesto Institucional y Participativo

Seguros de contar con su participación, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,

Esmeralda Bolagay

Representante asamblea

Ciudadana

171012209

Javier Moreira

Representante asamblea

ciudadana

Gladys Calderón

Representante asamblea

ciudadana

Martha Chávez





ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: 27 MAR 2023 1540 HORA

Manta, 27 de Marzo del 2023

TRAMITE: TC2703 2023 1540

SECRETARIA GENERAL

Pltg

Gabriel Andrade García

DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDDANA DEL GADMC-MANTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, fundada el 6 de agosto del 2011, organismo creado de forma Constitucional y Legal de conformidad con el marco legal y vigente, la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta y el Estatuto en Vigencia aprobada en asamblea ordinaria el 14 de octubre del 2011, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor director, dando cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 realizada el 16 de marzo del 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprobó los cambios de las fechas al cronograma de la Redición de Cuentas del artículo 12 (fase 1,2,3 y 4) , Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022, le hacemos el pedido formal de la siguiente información:

- Mapeo de actores sociales
- Acta de levantamiento de sugerencias y recomendaciones del año 2021
- Hoja de ruta para el seguimiento al proceso de rendición de cuentas 2022

Por la atención a lo solicitado quedamos muy agradecidos.

Atentamente,

Esmeralda Bolagay

Representante asamblea
Ciudadana

Javier Moreira

Representante asamblea
ciudadana

Gladys Calderón

Martha Chávez

Representate asamblea
ciudadana



Oficio No.- 001-DDPC-AGGA -2023
Manta, 29 de Marzo del 2023

Señora
Esmeralda Bolagay
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA

Saludos cordiales.

En atención al **oficio No. de trámite TE270320231540**, con fecha marzo 27 del 2023, en que solicita información Cronograma de la Rendición de Cuentas Periodo 2022, para el cual detallo lo siguiente:

- **MAPEO DE ACTORES SOCIALES**
- **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021**
- **HOJA DE RUTA PARA EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,



Pltgo. Gabriel Andrade García
Director de Participación Ciudadana y Control Social

Oficio No.- 001-DDPC-AGGA -2023
Manta, 29 de Marzo del 2023

Señora
Esmeralda Bolagay
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA

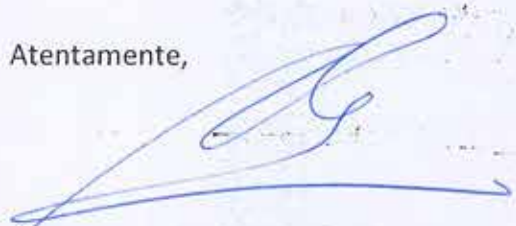
Saludos cordiales.

En atención al **oficio No. de trámite TE270320231540**, con fecha marzo 27 del 2023, en que solicita información Cronograma de la Rendición de Cuentas Periodo 2022, para el cual detallo lo siguiente:

- **MAPEO DE ACTORES SOCIALES**
- **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021**
- **HOJA DE RUTA PARA EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,


Pltgo. Gabriel Andrade García
Director de Participación Ciudadana y Control Social



Plan Operativo Anual (POA) 2022



Componente	Coordinación	Dirección	Presupuesto Dirección	Proyectos	Monto por proyecto			
Económico Productivo	GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 700.423,06	ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS CULTURALES Y EVENTOS CIVICOS	\$ 339.330,43			
				RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON MANTA	\$ 319.478,34			
				CONSERVAR Y PRESERVAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CANTON MANTA	\$ 41.614,29			
		DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 70.468,00	DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN	AGROPRODUCCIÓN COMUNITARIA	\$ 21.700,00		
					FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL	\$ 17.208,00		
					FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ECONOMICO DEL CANTÓN			
		EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	\$ 695.318,00	EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES	\$ 31.560,00		
					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	\$ 345.318,00		
					MANTA BACHILLER Y ESCOLAR	\$ 350.000,00		
		MERCADOS, CAMALES Y ESPACIOS COMERCIALES	\$ 56.100,00	MERCADOS, CAMALES Y ESPACIOS COMERCIALES	ADMINISTRACION DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	\$ 11.600,00		
					GESTIÓN COMERCIAL EN MERCADOS MUNICIPALES	\$ 13.000,00		
					FORTALECIMIENTO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	\$ 31.500,00		
		TURISMO	\$ 2.558.000,00	TURISMO	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO CANTONAL	\$ 50.000,00		
					ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MERCADOS	\$ 308.000,00		
					PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 1.500.000,00		
					TURISMO COMUNITARIO	\$ 700.000,00		
Biofísico	GENERAL DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE SOSTENIBLE	CALIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 693.430,00	GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 120.000,00			
				MANTA REVERDECE	\$ 155.430,00			
				CONTROL DE FAUNA URBANA	\$ 118.000,00			
				CAPACITAR A LOS ACTORES TERRITORIALES FRENTE A DESASTRES Y/D EMERGENCIAS	\$ 0,00			
				FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 0,00			
				MEJORAR LA RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A DESASTRES Y/D EMERGENCIAS	\$ 0,00			
				ATENDER A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS ADVERSOS A TRAVES DE AYUDA HUMANITARIA				
				IDENTIFICAR Y/O MEJORAR LAS ZONAS SUSCEPTIBLES OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS	\$ 300.000,00			
		HIGIENE Y SALUBRIDAD	\$ 2.983.902,94	HIGIENE Y SALUBRIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, BARRIDO, RECOLECCIÓN, EVACUACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS	\$ 2.894.902,94		
					FUMIGAR Y DESINFECTAR LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS MUNICIPALES	\$ 89.000,00		
		ÁREAS VERDES, PARQUES, CEMENTERIOS Y ESPACIOS URBANOS	\$ 246.500,00	ÁREAS VERDES, PARQUES, CEMENTERIOS Y ESPACIOS URBANOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AREAS PUBLICAS	\$ 163.000,00		
					MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL CANTÓN	\$ 83.500,00		
Asentamientos Humanos	GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO	SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL TERRITORIAL	\$ 88.710,00	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL	\$ 3.210,00			
				FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 16.000,00			
				FORTALECIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA	\$ 50.000,00			
				REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 15.000,00			
				FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PUNTOS VIDEO VIGILANCIA Y ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 1.500,00			
				CONTROL TERRITORIAL	\$ 3.000,00			
		OBRAS PUBLICAS	\$ 91.135.968,98	CONTRATACIÓN DE OBRAS NUEVAS	\$ 91.135.968,98			
COMISARIAS MUNICIPALES		GESTIÓN DE REGULACIÓN						
Socio Cultural	GENERAL DE BIENESTAR Y ACCIÓN SOCIAL	PATRONATO	\$ 2.847.057,24	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y CDI CON CONVENIO GAD-MIES.	\$ 280.000,00			
				ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AHC)	\$ 150.000,00			
				ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 180.000,00			
				ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN - CONVENIO.	\$ 150,00			
				ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD. CONVENIO.	\$ 200.000,00			
				ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO LA MODALIDAD DIURNA - CONVENIO.	\$ 700.000,00			
				MANTA BACHILLER				
				CASA DE LA NIÑEZ	\$ 60.000,00			
				CASA DE LA MUJER	\$ 129.000,00			
				PASITOS	\$ 200.000,00			
				MANTA SALUD	\$ 134.003,24			
				AYUDAS TÉCNICAS	\$ 100.000,00			
				MOCHILA DIGITAL	\$ 230.000,00			
				DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 84.000,00			
				CAMPAÑA EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO DESEADO Y EMBARAZO ADOLESCENTES Y ERRADICACIÓN EMBARAZO, EN LAS COMUNIDADES Y UNIDADES EDUCATIVAS	\$ 60.000,00			
				CAMPAÑA DE PREVENCIÓN USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES Y NIÑOS	\$ 90.000,00			
				ESPACIO DE ESTIMULACION MULTISENSORIAL	\$ 10.000,00			
				ESPACIOS FORMATIVOS	\$ 10.000,00			
				ASESORIA JURIDICAS	\$ 10.000,00			
				CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN VIOLENCIA DE GENERO Y MIGRANTES	\$ 11.054,00			
				CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	\$ 59.000,00			
				JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$ 10.586,00	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	EJECUCION, INTEGRACION Y PROTECCION DE MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTE	
							EJECUCION DE MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES	
							EJECUCION DE MEDIDAS DE PROTECCION PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	
		SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE, MUJERES Y ADULTOS MAYORES	\$ 10.586,00					

Político Institucional y Participación Ciudadana	GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEPORTES	\$ 187.800,00	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	\$ 50.000,00
				INCREMENTAR EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL E INCLUSIVO	\$ 37.800,00
				MANTA CAPITAL DEPORTIVA DEL ECUADOR	\$ 100.000,00
				FORTALECER EL DESARROLLO DEPORTIVO CANTONAL	\$ 0,00
		AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES	\$ 83.700,00	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN MANTA	\$ 83.700,00
				REGULACIÓN DE LA NORMATIVA CANTONAL Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS DESARROLLADOS	
				ATENCIÓN AL CIUDADANO EN TRÁMITES VARIOS SOLICITADOS	
				LEGALIZACIÓN DE ESPACIOS DE USO HABITACIONAL NO REGULARIZADOS EN EL CANTÓN MANTA	
		GESTIÓN FINANCIERA	\$ 3.266.491,32	GESTIÓN FINANCIERA	\$ 2.351.491,32
				GESTIÓN CONTABLE	\$ 140.000,00
				GESTIÓN DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES (TESORERÍA)	\$ 775.000,00
		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TICS)	\$ 596.491,13	ZONIFICACIÓN DE INTERNET WIFI PARA EL CANTÓN MANTA	\$ 250.000,00
				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CLOUD MUNICIPALES (SOFTWARE)	\$ 100.000,00
				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GAD MANTA	\$ 246.491,13
		REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 35.000,00	DIGITALIZACIÓN (INGRESO MASIVO) DE INSCRIPCIONES REGISTRALES	\$ 32.000,00
				ESCANEO/DIGITALIZACIÓN DE PLANOS	\$ 3.000,00
				CERTIFICACIONES REGISTRALES	
				INSCRIPCIONES REGISTRALES	
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 7.893.418,24	LOGÍSTICA DE EVENTOS	\$ 260.000,00
				SERVICIOS INSTITUCIONALES	\$ 998.294,63
				ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MANTA	\$ 847.983,37
				REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MANTA	\$ 850.000,00
				REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL TALLER MECÁNICO Y SOLDADURA DEL GAD MANTA	\$ 937.140,24
				CONTROL DE EXISTENCIAS DE MATERIALES	\$ 4.000.000,00
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DEL PDOT	\$ 255.171,76	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	\$ 100.000,00
		CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 0,00		
		IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN	\$ 155.171,76		
		GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$ 0,00		
		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS	\$ 0,00		
TALENTO HUMANO	\$ 34.295.747,69	MUNICIPIO SALUDABLE	\$ 3.000.000,00		
		FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MANTA	\$ 3.000.000,00		
		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES MÁS BENEFICIOS DE LEY	\$ 32.295.747,69		
		MUNICIPIO CON SERVICIO DE CALIDAD			
COMPRAS PÚBLICAS		ADMINISTRAR LOS PROCESOS CONTINUOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS			
		CAPACITAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
ASESORÍA Y APOYO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 286.000,00	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL CIUDADANA	\$ 200.000,00	
			FORMACIÓN DE CIUDADANOS PARA DESARROLLAR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	\$ 86.000,00	
	SECRETARÍA GENERAL	\$ 17.000,00	GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 5.000,00	
			IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD	\$ 3.000,00	
			ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	\$ 9.000,00	
	PROCURADURÍA SINDICAL	\$ 55.642,86	REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	\$ 25.000,00	
			CAPACITACIÓN JURÍDICA	\$ 30.642,86	
	COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	\$ 378.560,00	POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO CON FEEDBACK Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	\$ 15.000,00	
		PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL LOCAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS ATL	\$ 160.560,00		
		EJECUCIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA FORTALECER LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$ 203.000,00		
TOTAL DIRECCIONES				\$ 149.437.487,22	
ALCALDÍA				\$ 20.994,68	
EXPROPIACIONES				\$ 134.298,59	
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS				\$ 295.500,00	
PAGO DE DEUDA				\$ 17.797.708,50	
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL				\$ 167.685.988,99	

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Periodo: 01/2022 al 12/2022

Nivel de Desagregación:

2

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
5	GASTOS CORRIENTES	19,856,917.21	7,170,250.37	27,027,167.58	25,729,095.81	25,729,095.81	25,729,232.66	25,729,232.66	23,392,906.63	23,392,906.63	1,296,071.77	1,362,534.50	95.18	15.34
51	GASTOS EN PERSONAL	7,425,936.92	2,110,863.82	9,536,800.74	9,514,153.81	9,514,153.81	9,509,599.02	9,509,599.02	9,369,782.64	9,369,782.64	22,646.92	27,201.72	99.71	5.67
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,172,066.66	4,444,052.80	8,616,138.46	7,409,981.44	7,409,981.44	7,409,673.10	7,409,673.10	5,767,894.09	5,767,894.09	1,206,157.02	1,206,465.36	98.00	4.42
56	GASTOS FINANCIEROS	5,426,389.19	1,392,937.98	6,819,327.17	6,818,559.91	6,818,559.91	6,818,559.91	6,818,559.91	6,818,559.91	6,818,559.91	767.26	767.26	99.99	4.07
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,772,505.44	-1,094,420.01	1,648,085.43	1,580,663.71	1,580,663.71	1,580,663.71	1,580,663.71	1,030,933.05	1,030,933.05	67,421.72	67,421.72	95.91	0.94
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	120,000.00	286,815.78	406,815.78	405,736.94	405,736.94	405,736.94	405,736.94	405,736.94	405,736.94	1,078.84	1,078.84	99.73	0.24
7	GASTOS DE INVERSION	55,189,902.40	70,664,624.37	125,854,526.77	47,737,041.83	47,737,041.83	47,717,786.01	47,717,786.01	39,222,058.54	39,222,058.54	78,117,084.94	78,136,341.76	37.92	28.46
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	11,342,000.00	8,840,344.65	20,182,344.65	19,615,839.19	19,615,839.19	19,586,582.37	19,586,582.37	18,605,181.96	18,605,181.96	586,505.46	585,782.28	97.10	11.69
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5,820,002.40	10,322,533.31	16,142,535.71	8,672,733.59	8,672,733.59	8,672,733.59	8,672,733.59	6,306,701.15	6,306,701.15	7,469,802.12	7,469,802.12	53.73	5.17
75	OBRAS PUBLICAS	37,354,000.00	49,826,125.53	86,980,125.53	17,241,248.66	17,241,248.66	17,241,248.66	17,241,248.66	12,338,167.15	12,338,167.15	69,798,876.87	69,798,876.87	19.82	10.28
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	20,000.00	1,514,081.45	1,534,081.45	1,527,720.92	1,527,720.92	1,527,720.92	1,527,720.92	1,400,545.95	1,400,545.95	6,360.53	6,360.53	99.59	0.91
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	653,500.00	361,539.43	1,015,039.43	679,499.47	679,499.47	679,499.47	679,499.47	571,462.33	571,462.33	335,539.98	335,539.96	88.94	0.41
8	GASTOS DE CAPITAL	1,889,087.94	2,413,169.85	4,302,257.79	674,858.01	674,858.01	674,858.01	674,858.01	605,535.06	605,535.06	3,627,399.78	3,627,399.78	15.69	0.40
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,889,087.94	2,413,169.85	4,302,257.79	674,858.01	674,858.01	674,858.01	674,858.01	605,535.06	605,535.06	3,627,399.78	3,627,399.78	15.69	0.40
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,648,069.37	854,337.46	10,502,406.83	10,491,555.80	10,491,555.80	10,491,555.80	10,491,555.80	10,491,555.80	10,491,555.80	10,381.05	10,881.05	99.90	6.26
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	6,369,621.67	53,375.91	6,422,997.58	6,422,772.77	6,422,772.77	6,422,772.77	6,422,772.77	6,422,772.77	6,422,772.77	224.81	224.81	100.00	3.83
97	PASIVO CIRCULANTE	3,278,477.70	800,961.57	4,079,439.27	4,068,783.03	4,068,783.03	4,068,783.03	4,068,783.03	4,068,783.03	4,068,783.03	10,656.24	10,656.24	99.74	2.43
Total =>		86,583,606.92	81,102,382.07	167,685,988.99	84,632,551.45	84,632,551.45	84,608,431.50	84,608,431.50	73,712,056.03	73,712,056.03	83,053,437.54	83,077,587.49	50.46	50.46



FINANZAS AUTONOMO
CANTONAL VALLEJO



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: 10 ABR 2023 HORA: 10:31

Manta, 09 de Abril del 2023

Abogado

Agustín Intriago Quijano

TRAMITE: TE-1004-2023-1031
SECRETARÍA GENERAL
Mulet p/lr.

ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, fundada el 6 de agosto del 2011, organismo creado de forma Constitucional y Legal de conformidad con el marco legal y vigente, la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta y el Estatuto en Vigencia aprobada en asamblea ordinaria el 14 de octubre del 2011, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Señor alcalde, dando cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 realizada el 16 de marzo del 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprobó los cambios de las fechas al cronograma de la Redición de Cuentas del artículo 12 (fase 1,2,3 y 4), Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022.

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta analizo los informes preliminares elaborados y presentados por la comisión técnica del del Gad de Manta le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

- 1.- informes los avances del PDOT
- 2.- Detalle cuales son las obras nuevas contratadas en la dirección de Obras Publicas por un monto de 91.135.968,38 dólares americano
- 3.- Detalle cuales son las obras ejecutado del Poa 2022
- 4.- Informe a que se refiere sobre la Repotenciación del Parque Automotor de Gad
- 5.- Detalle sobre la mochila digital en la Dirección de Patronato
- 6.- informe cual es el porcentaje ejecutado sobre su plan de trabajo entregado al CNE cuando fue candidato a Alcalde en el año 2019

Seguros de contar con su participación, le reiteramos nuestra consideración y estima

